



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Foto: www.elespectador.com



PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

El siguiente informe presenta el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios-PMCSF, Decreto 313 de 2006; correspondiente al año 2008. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 223 de 2006, por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.

1. Introducción

Tratando de plasmar en un documento las gestiones adelantadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, durante el año 2008, en lo referente a la prestación del servicio funerario a través del sistema de equipamientos de propiedad del Distrito, el presente informe se estructura en cuatro capítulos. En el **primer** capítulo se presenta el desarrollo metodológico consistente en tres herramientas base para el seguimiento y evaluación del Plan Maestros de Cementerios y Servicios Funerarios - PMCSF; el **segundo** capítulo, contempla los aspectos generales relacionados con el cumplimiento de los programas y proyectos en términos de metas, resultados y avances en la implementación del PMCSF; el **tercer** aparte lo relacionado con los desarrollos arquitectónico-urbanísticos adelantados por la Unidad en cuanto a mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios de atención funeraria y de destino final así como la creación de normatividad que garantice la legalidad del sistema, la regularización de los equipamientos y el mejor manejo de los equipamientos, con el fin de responder con la mayor eficacia a la estrategia de ordenamiento urbano y regional. El **último** capítulo se contempla los aspectos socioeconómicos que se adelantaron en el proceso de implementación de PMCSF.

Objetivo

Objetivo General.

Presentación balance sobre la ejecución y cumplimiento de las acciones adelantadas durante el año 2008, en el marco de las metas de corto plazo 2006 – 2011, del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital – PMCSF -

Objetivos Específicos.

- Elaboración cuadro comparativo entre recursos asignados por proyectos y recursos efectivamente ejecutados para el año 2008.
- Presentación cuadro de inversiones proyectadas para el año 2009 y recursos disponibles.
- Presentación cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas.
- Identificación del Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el PMCSF, que le impone obligaciones a los particulares.



97

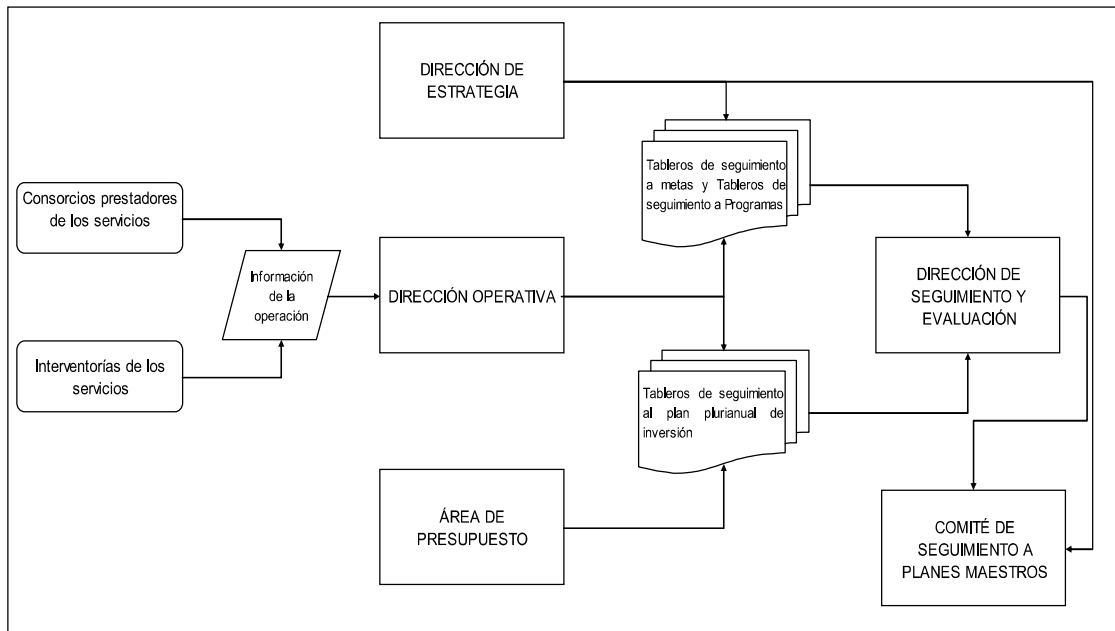


- Dificultades que se han presentado en la ejecución del PMCSF y estrategias que se han implementado para superarlas.
- Identificación del impacto ambiental generado por la adopción del PMCSF.
- Participación de las comunidades en la puesta en marcha del PMCSF.
- Divulgación de los PMCSF a la sociedad.
- Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en el PMCSF.
- Articulación del PMCSF de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Metodología para el seguimiento y evaluación del pmcsf

Para el seguimiento y evaluación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (en adelante PMCSF), en la figura Núm. 1.1 se presenta el flujo de proceso de la información, base para la elaboración del seguimiento y evaluación del PMCSF, la cual a través de los procesos de procesamiento de la información, análisis de la información y evaluación de resultados, se obtienen un seguimiento a las acciones del Plan.

Figura Núm. 1.1 Procesamiento de la Información.



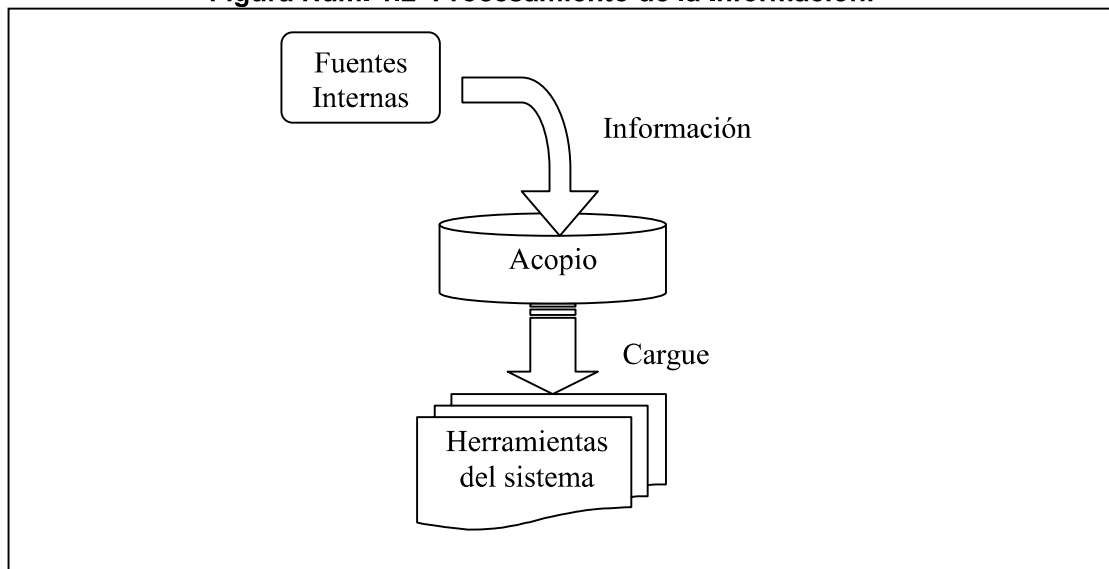
Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

i) Procesamiento de la Información.

El *Procesamiento de la Información*, consiste en la entrega de la información de cada una de las dependencias internas de la UAESP, a la Dirección de Seguimiento y

Evaluación, la cual acopia y analiza las herramientas diseñadas para Planes Maestros. Ver Figura No. 1.2

Figura Núm. 1.2 Procesamiento de la Información:



Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación, UAESP

En el Procesamiento de la Información, se adelantan dos procedimientos básicos para el desarrollo de la misma: el *primero* hace referencia al acopio, que consiste en la recolección de la información que procede del nivel operativo de la Unidad, el cual entrega los datos en periodos mensuales, o cada vez que se requiera; este paso presenta las actividades necesarias para obtener la información requerida para la evaluación de los planes; el *segundo* procedimiento, consiste en el cargue de la información, el cual alimenta las herramientas diseñadas para la evaluación de los Planes Maestros.

Los responsables de la ejecución de las metas y objetivos allí presentados (Dirección Operativa, u otros de los responsables de proyectos y programas), cargan la información en los instrumentos, además de generar las observaciones pertinentes para el cumplimiento de dichas metas, reflejadas en las inversiones (Seguimiento Plurianual) y en la gestión en los programas de cada uno de los Planes. Los datos deben estar acorde con los plazos para cumplimiento de las metas.

Los tres instrumentos base para el seguimiento y evaluación del plan son:

Indicadores a metas de los Planes Maestros

Los Planes Maestros consideran unos indicadores que miden el cumplimiento de las metas. En la parte de aspectos operativos del presente documento se desarrollan los indicadores con sus correspondientes hojas de vida y sus tableros de cargue teniendo en cuenta la ejecución de lo proyectado y el cumplimiento de las metas fijadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Para este instrumento existen hojas de vida de indicadores por cada meta presentada en el texto del Plan Maestro, la cual es alimentada por los coordinadores de los servicios a partir de la información suministrada por el operador y por el interventor por servicio. La herramienta se encarga simplemente de entregar el resultado.

La herramienta cuenta además con un cuadro de control para obtener los resultados periodo a periodo, tal y como se muestra a continuación.

Cuadro Núm. 1.1 Seguimiento a metas Plan Maestro:

META No. 2		Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.								
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Oferta del servicio de atención funeraria		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	Número de cementerios del DC con atención funeraria	2	0							
	Número de cementerios de propiedad del DC	4	4							
Fórmula	(# cementerios del DC con atención funeraria / # cementerios distritales) *100%	50%	0%							
Fuente	Subdirección operativa									
Responsable	Coordinador servicio de cementerios.									
Periodicidad	Alimentación	anual								
	Presentación	Corte a diciembre 31								
Objetivo	Medir la inclusión del servicio de atención funeraria en los cementerios distritales	31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11			
Meta del indicador	Prestar el servicio de AF en los cementerios distritales	Observaciones: el servicio de atención funeraria comprende: tramites legales, traslado de cuerpos, preparación de cuerpo, sala de velación, servicio de culto traslado a cementerio. Que en la actualidad solo podría ser ofertados en la medida en que los cementerios de propiedad distrital cuente con la infraestructura correspondiente la cual esta programada para el año 2010, fecha en la que la unidad de contar con un sistema de comercialización y financiación de los servicios, actividad a cargo de la Subdirección de Estrategia								
Unidad de medida	Número de cementerios									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Oferta del servicio de atención funeraria										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<p>► ► \ Adecuar100%Central1 \ Adecuar100%Norte2 \ Adecuar100%Sur3 \ Ofertaatenc.fun4 \ Cremac.Cemcentral5 \ Actualizac. web6 \ Asistencia téc7</p>										

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

Tablero de seguimiento a programas de los Planes Maestros

Adicionalmente, para los Planes Maestros se desarrollan tableros de seguimiento a los programas y sus correspondientes actividades. Periódicamente el instrumento permite evidenciar los avances en la ejecución de actividades. No obstante, se hace necesario que el seguimiento a las actividades programadas establezca indicadores de gestión y de resultado que permitan el establecimiento de líneas base por parte de los responsables para determinar el avance.

En este caso, el instrumento permite describir la gestión de la Unidad en el desarrollo de las actividades programadas en los planes maestros aunque no exista un periodo límite de tiempo que enmarque su ejecución.

En dicho instrumento cada una de las actividades reestablecidas en los programas, estrategias y ejes de los Planes Maestros, se encuentra registrada en un tablero, éste debe ser cargado con la gestión adelantada por la Unidad, registrando además si dicha actividad ha sido ejecutada o no en el periodo evaluado. Este cargue es





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

realizado por los coordinadores de los servicios de la Subdirección Operativa de la entidad.

La herramienta diferencia cada ítem por código de colores (Azul, eje; Amarillo, política; Gris, estrategia; verde, programa). A continuación se muestra un aparte de la herramienta.

Cuadro Núm. 1.2 Seguimiento a programas a metas Plan Maestro.

Numeración	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance año 2006		Avance
		Existe	No existe	
1	Eje Territorial Ambiental			
1.1	Política del planeamiento integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos			
1.1.1	Estrategia de información para la Planeación integral y la gestión de la articulación regional			
1.1.1.1	Programa de evaluación y prospectiva del servicio público de aseo			
1.1.1.1.1	Información de crecimiento del número de usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten el plan			
1.1.1.1.2	Registro actualizado de generadores de residuos peligrosos y volumen generado por tipo de residuo			
1.1.1.1.3	Registro actualizado de generadores de residuos hospitalarios y volumen generado por tipo de residuo			
1.1.1.1.4	Costos de la prestación del Servicio Público de Aseo para la zona urbana y rural del Distrito Capital por procesos desagregados para diferentes escenarios de mercados en las zonas urbana y rural del Distrito, y de la Región			
1.1.1.1.5	Producción y caracterización de los diferentes residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables, por tipos de usuarios y por zonas urbana y rural del territorio Distrital con base en las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial, el crecimiento del Producto Interno Bruto y el desarrollo de las distintas actividades económicas			
1.1.1.1.6	Volumen y precios por tipos de material reciclado y aprovechado			
1.1.1.1.7	Indicadores de morbi-mortalidad derivados de las condiciones sanitarias en los domicilios, en el espacio público y en las infraestructuras y equipamientos propios de la prestación del Servicio Público de Aseo			
1.1.1.1.8	Impacto en la productividad y competitividad del Distrito Capital de la prestación del Servicio Público de Aseo en relación con otras ciudades y regiones del país y del exterior			
1.1.1.1.9	Base de datos sobre las tarifas y los indicadores de calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del Servicio Público de Aseo con terminales en las alcaldías locales a fin de facilitar el seguimiento y control por parte de la administración descentralizada y de los ciudadanos			
2	Programa de investigación y desarrollo tecnológico del sistema general de residuos			
1.1.1.2.1	Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos			
1.1.1.2.2	Sistemas y equipos de barrido manual y mecánico y de limpieza de espacios públicos			
1.1.1.2.3	Alternativas de disposición final y tratamiento de los distintos tipos de residuos			
1.1.1.2.4	Alternativas de aprovechamiento del Biogás			
1.1.1.2.5	Equipos e instalaciones técnicas del Servicio Público de Aseo según su eficiencia económica y ambiental bajo parámetros nacionales e internacionales			

Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

Tablero de seguimiento Plurianual de Inversión de los Planes Maestros.

Los Planes Maestros cuentan con un plan plurianual de inversión donde se reseñan los grandes rubros de ejecución presupuestal previstos para el corto, mediano y largo plazo. Estos rubros presupuestales están asociados a los programas y proyectos que la Unidad adelantará para el logro de los objetivos y metas trazadas en el PMCSF.

Los planes plurianuales se componen de metas físicas y metas financieras anuales. Así mismo, el plan plurianual se alimenta de fuentes diversas como el presupuesto Distrital, la inversión privada y en el caso del PMIRS de recursos de la bolsa de aseo.

El seguimiento a la ejecución de los recursos visto desde la perspectiva de las metas y el logro de los objetivos de los planes maestros es la principal tarea de este instrumento. Básicamente los objetivos y las actividades de los planes maestros se materializan en la mayor parte de los casos por medio de la ejecución presupuestal y es ahí donde se analizan las fuentes utilizadas, los porcentajes ejecutados y las metas físicas obtenidas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

En esta herramienta se encuentran compilados los programas de las diferentes políticas con el fin de que los coordinadores de los servicios carguen las inversiones realizadas y su destinación. Allí se alimentan por los periodos de análisis, teniendo en cuenta las proyecciones planteadas y las realmente ejecutadas. Es importante aclarar que también se carga una columna donde se especifica la existencia o no del producto de dichas actividades. A continuación se muestra un aparte de la herramienta.

Cuadro Núm. 1.3 Seguimiento a Plan Plurianual del Plan Maestro.

TODAS LAS CIFRAS ESTÁN EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS DE 2006								
Política Social (PS)								
Programación de actividades			Proyección Financiera		Ejecución Financiera		E	F
PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	2006	2007	2006	2007	2008
Estudio de alternativas legales, administrativas y financieras para la contratación de nuevas concesiones	Estudio de alternativas de financiación de la demanda de servicios funerarios para la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	Análisis marco legal, de demanda y régimen aplicable.	UESP-GRUPO EJECUTOR		100,0			
	FUENTE DE FINANCIACIÓN		INGRESO TARIFARIO EN HACIENDA		100,0			
	Estuotación legal, administrativa y financiera de las opciones de los servicios y equipamientos de cementerios y servicios funerarios de propiedad del Distrito.	Estudio legal, estudio de la oferta privada, estuotación financiera, modelos administrativos, estuotura tarifaria y subsidios y aportes.	UESP-GRUPO EJECUTOR					
	FUENTE DE FINANCIACIÓN		INGRESO TARIFARIO EN HACIENDA					
Soporte Institucional.	Gestión servicios funerarios.	Conformar Grupo de planeación, operación, seguimiento y control del plan.	UESP-ADMINISTRACION DISTRITAL	366,0	375,0			
	FUENTE DE FINANCIACIÓN		INGRESO TARIFARIO EN HACIENDA	366,0	375,0			
Adecuación de los equipamientos de propiedad del Distrito	Adecuación de los cementerios distritales para dar cumplimiento a los planes de regularización y manejo, inclusión en la oferta de atención funeraria y ampliar los servicios de cremación	Compra de predios alejados al cementerio Central (400 M2)	UESP-GRUPO EJECUTOR-CADEP		2.000,0			
		Diseños, estudios técnico y construcción del proyecto de plan de regularización y manejo, que incluye equipamientos de atención funeraria, Cementerio central.	UESP-GRUPO EJECUTOR-CORPORACION LA OSNDELARIA	263,0				
		Compra y montaje de un horno crematorio, Cementerio central.	UESP-GRUPO EJECUTOR					
		Compra de predios alejados al cementerio del Norte (800 M2)	UESP-GRUPO EJECUTOR					
		Diseños, estudios técnico y construcción del proyecto de plan de regularización y manejo, que incluye equipamientos de atención funeraria, Cementerio del Norte.	UESP-GRUPO EJECUTOR					
		Compra de predios alejados al cementerio del Sur (800 M2)	UESP-GRUPO EJECUTOR			400,0		
		Diseños, estudios técnico y construcción del proyecto de plan de regularización y manejo del cementerio del Sur.	UESP-GRUPO EJECUTOR			800,0		
		FUENTE DE FINANCIACIÓN		DEBITO POR INHIBICIÓN DE PAGOS		263,0	310,0	

Fuente: Subdirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

En la evaluación de los Planes Maestros se evalúan tres aspectos: las metas, los programas y las inversiones los mismos.

Las metas de los Planes Maestros están contenidas en los decretos que adoptan cada uno de los Planes (Decreto 312 2006: Plan Maestro para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos -PMIRS- y el Decreto 313 de 2006 Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios).

El avance frente a estas metas es suministrado por cada uno de los coordinadores de los servicios de la Subdirección Operativa de la unidad.

El avance de los programas contenidos en cada uno de los Planes Maestros es registrado por los Coordinadores de Servicio en los formatos denominados "tableros de avance", los cuales son entregados por el coordinador del servicio.

La información de los recursos invertidos en la ejecución y puesta en marcha de los Planes Maestros y del servicio está contenida en el Plan Plurianual de Inversiones y mensualmente es entregada directamente por el coordinador del servicio a la Subdirección de Seguimiento y Evaluación y a la Oficina Asesora de Planeación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

ii) Análisis de la información

El procedimiento de análisis consiste en tomar los resultados obtenidos por herramienta y generar las comparaciones de lo proyectado con lo ejecutado. Esto es visible cuando se verifican las metas frente a la gestión o los resultados obtenidos.

Como resultado del análisis de las **metas de los Planes maestros** se presentan las respectivas observaciones de cumplimiento. Cuando los cumplimientos no se han dado, se anexan las justificaciones y observaciones. Esta actividad es propia de cada coordinador de servicio o responsable asignado.

A través del **tablero de seguimiento a programas del Plan Maestro**, se presenta un consolidado por plan donde están registrados los programas y estrategias desarrollados a cabalidad. Así mismo, se incluyen las observaciones y/o justificaciones sobre el cumplimiento o no de estas actividades.

En la herramienta del **tablero de seguimiento Plurianual de Inversión de los Planes Maestros**, se registran las inversiones hechas año a año, en desarrollo de las actividades programadas dentro de los planes maestros, justificando el por qué de cada uno de los gastos.

iii) Evaluación de la información

Para evaluar los resultados obtenidos se generan mesas de trabajo, que pueden ser de dos tipos: internas, que se desarrollan entre la Subdirección de Seguimiento y Evaluación junto con las Subdirecciones misionales como la Operativa y los respectivos coordinadores de servicio. Esto con el fin de tomar acciones inmediatas (correctivas y/o preventivas) que permitan corregir las desviaciones presentadas. Así mismo se cuenta con mesas de trabajo externas, que son aquellas desarrolladas con agentes externos a la Unidad, pero que tienen injerencia en la prestación y el direccionamiento de los servicios, tal es el caso de los interventores, empresas prestadoras y comités evaluadores de los Planes Maestros, que permiten que la información sea rectificadora, corregida o ajustada a datos reales.

Aspectos Generales

El Distrito Capital a través del Acuerdo Distrital 41 de 1993, estableció que la prestación de los servicios de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrital, se haría a través de de contratos de concesión, tal y como lo ha venido haciendo la Unidad, a través del Contrato de Concesión Núm. 148 de 2005, suscrito por un plazo de cinco (5) años con el Consorcio Nuevo Renacer, para la administración, operación y mantenimiento de los Cementerios del Norte, Central, Sur y Serafín y de los hornos crematorios del Norte y del Sur.

De otra parte, con la adopción del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital, mediante Decreto Distrital Núm. 313 de 2006, la Unidad adquirió





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

nuevas responsabilidades no sólo frente a los equipamientos de propiedad Distrital sino también hacia los servicios prestados por los particulares, los cuales se han venido desarrollando bajo una estructura general compuesta por políticas, las cuales contienen estrategias que se operativizan mediante proyectos.

A continuación se presenta la estructura general del PMCSF (Decreto 313 de 2006), con fin de tener una mirada contextualizada de la gestión del corto, mediano y largo plazo a través de las políticas y programas que hacen parte del plan:

POLÍTICA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios de atención funeraria y disposición final.
POLÍTICA TERRITORIAL URBANO – RURAL	<ul style="list-style-type: none">• Mitigar impactos negativos generados por los equipamientos del sector y facilitar su regularización.
POLÍTICA TERRITORIAL URBANO – REGIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Implementar acuerdos regionales del sector funerario y prever mecanismos para atención de desastres.
POLÍTICA ECONÓMICO – FINANCIERA	<ul style="list-style-type: none">• Autosostenibilidad económica de los servicios funerarios prestados en equipamientos del Distrito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

La **POLÍTICA SOCIAL** se desarrolla bajo la siguiente estructura:

ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Diversificación de servicios prestados en equipamientos de propiedad del Distrito.	Adecuación de equipamientos de propiedad del Distrito.
Estructuración legal, administrativa y financiera de nuevas concesiones de equipamientos de propiedad del Distrito, bajo parámetros de inclusión social.	Estudio de alternativas legales, administrativas y financieras para contratar nuevas concesiones.
Asignación directa, transparente y diferenciada de subsidios y aportes en las tarifas, según capacidad de pago de los usuarios.	Soporte institucional.
Estructuración de Sistema Único de Información del sector funerario.	Sistema Único de Información del sector funerario.

La **POLÍTICA TERRITORIAL URBANO – RURAL**, se desarrolla según la siguiente estructura:

ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Estandarización de condiciones mínimas espaciales, urbanísticas, sanitarias y ambientales.	Reglamentación, divulgación y adopción de planes de regularización y manejo, y Planes de contingencias.
Mejoramiento integral de los equipamientos de propiedad del Distrito.	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en cementerios de propiedad del Distrito.
Asistencia técnica a los centros poblados rurales.	Asistencia técnica a los centros poblados rurales.
Participación comunitaria y descentralización.	Seguimiento, evaluación y ajuste al PMCSF.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

La **POLÍTICA TERRITORIAL URBANO – REGIONAL**, contiene un único programa como se muestra a continuación:

ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Prevención y atención de Contingencias. Protección de la Estructura Ecológica Principal	Acuerdos regionales

Finalmente, la siguiente tabla muestra la estructura de la **POLÍTICA ECONÓMICO FINANCIERA**:

ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Fortalecimiento de la capacidad institucional del Distrito para planear el servicio a corto, mediano y largo plazo	Coordinación interinstitucional
Identificación de costos, tarifas, subsidios y aportes de usuarios y agentes privados	Análisis socio económico y financiero del sector
Prestación de los servicios en equipamientos distritales	Administración, operación y mantenimiento de los equipamientos del Distrito
	Interventoría a los contratos

2.1. Cumplimiento de los Programas y Proyectos Especificados en el Plan Maestro De Cementerios y Servicios Funerarios.

En el presente numeral se presenta el estado de avance y cumplimiento de las cuatro (4) políticas mediante las cuales se articulan las estrategias, programas y proyectos que han permitido a la Unidad, ir desarrollando y consolidando el sistema de equipamientos de la ciudad y la región, así como garantizar la prestación oportuna, eficiente y adecuada del servicio de atención funeraria en el Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Cuadro 2.1 Estado avance programas y proyectos. Decreto 313 de 2006 a diciembre de 2008.

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2008	
		Actividad iniciada/continua 2008	Actividad a iniciar próxima vigencia
Art. 13	POLÍTICA SOCIAL		
Art. 14	Estrategia de diversificación de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito		
Art. 16	Programa de adecuación de los equipamientos de propiedad del Distrito.		
1.	Revitalizar el Cementerio Central como nodo de servicios funerarios para su articulación al Plan de Renovación urbana del centro de la ciudad, de tal forma que se fortalezca su papel histórico, cultural, simbólico y patrimonial.	X	
2.	Mejorar el entorno y la conectividad del Cementerio Central con los demás elementos del patrimonio cultural y recreacional del centro. Dotarlo de servicios complementarios, y constituir en una alternativa para ubicar nuevos equipamientos.	X	
3.	Propender porque los nuevos equipamientos ofrecidos aporten al valor simbólico del actual cementerio, introduciendo elementos contemporáneos para lograr un conjunto armónico entre el pasado y el presente, y así fomentar las visitas del público a este elemento de la historia urbana.	X	
4.	Ampliar la oferta de atención funeraria en los cementerios del sur y del norte, para mejorar la calidad de los servicios a la población. En el cementerio del norte la intervención se programa como factor dinamizador de la renovación urbana en los frentes de las troncales de Transmilenio. En el cementerio del sur se adquirirán las áreas aledañas para la ubicación de servicios de atención funeraria a fin de reducir costos de oferta y desplazamiento de los usuarios del equipamiento.		X
Art. 17	Estrategia de estructuración legal, administrativa y financiera de las nuevas concesiones de los equipamientos de propiedad del Distrito, bajo parámetros de inclusión social.		
Art. 19	Programa de estudio de alternativas legales, administrativas y financieras para determinar nuevas ó mejores formas de contratar la concesión.		
1.	Estudio de esquemas legales de contratación, según tipos de empresas y eslabones de la cadena del servicio.		X
2.	Formas óptimas de administración parcial o total de los equipamientos.		X



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2008	
		Actividad iniciada/continua 2008	Actividad a iniciar próxima vigencia
3.	Análisis de la capacidad de inversión pública y privada y de condiciones de financiación de la demanda y requerimientos de subsidios.		X
Art. 20	Estrategia de asignación de subsidios y tarifas plenas de forma directa, transparente y diferenciada según capacidad de pago de los usuarios.		
Art. 22	Programa de Soporte Institucional.		
1.	Contar con un equipo técnico de profesionales calificados para realizar el análisis, seguimiento y evaluación de impacto de los programas y proyectos en la focalización de la inversión distrital.	X	
Art. 23	Estrategia para estructuración de un Sistema Único de Información del Sector Funerario.		
Art. 25	Programa de Sistema Único de Información del Sector Funerario.		
1.	Organizar la información sobre las características de la oferta del servicio y los precios de mercado.		X
2.	Consolidar y estructurar la información del Registro Único Funerario para publicarlo en página Web de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos.	X	
3.	Organizar la información estadística sobre capacidad instalada y proyecciones de demanda de los servicios.	X	
4.	Analizar con oportunidad las variaciones de la demanda, para prevenir contingencias		X
5.	Informar a los usuarios potenciales sobre las características del mercado para que puedan escoger la alternativa más adecuada a sus necesidades	X	
6.	Promocionar el acceso de los usuarios potenciales a sistemas de aseguramiento y prepago de los servicios funerarios	X	
Art. 26	POLÍTICA TERRITORIAL URBANO-RURAL.		
Art. 27	Estrategia de Estandarización de las condiciones mínimas arquitectónicas, urbanísticas, sanitarias y ambientales.		
Art. 28	Programa de reglamentación, divulgación y adopción de planes de regularización y manejo, y plan de contingencias.		
1.	Orientar a los agentes privados del sector funerario para que adelanten individual o conjuntamente planes de regularización y manejo para alcanzar economías de escala e invertir conjuntamente en la estructuración del espacio público del entorno y en las instalaciones para parqueo y estacionamientos.		X



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2008	
		Actividad iniciada/continua 2008	Actividad a iniciar próxima vigencia
2.	Garantizar la permanencia de los equipamientos existentes, que cuenten con Concepto Técnico de la Secretaría Distrital de Salud a la fecha de publicación del presente Decreto y puedan cumplir con los mínimos requisitos de cupos parqueo, número de salas de velación, áreas mínimas, servicios sanitarios, cumplimiento de normas ambientales y sanitarias, recuperación del espacio público y recuperación de los bienes de patrimonio cultural.	X	
3.	Asegurar la adopción de planes de contingencia aprobados por el Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Distrito Capital.	X	
4.	Lograr la estructuración de la red del servicio funerario y de cada uno de los nodos definidos en el presente plan.	X	
Art. 29	Estrategia de mejoramiento integral de los equipamientos de propiedad del Distrito.		
Art. 30	Programa de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en los cementerios de propiedad del Distrito.		
1.	Sanear los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleos y osarios para lograr la corresponsabilidad de los propietarios en el mantenimiento y restauración de las instalaciones, realizar los procesos de pertenencia y demás que sean necesarios para lograr la recuperación de las instalaciones.	X	
2.	Mejorar la calidad de las instalaciones para ofrecer mejores servicios a los usuarios y aportar a los programas de renovación urbana.	X	
Art. 31	Estrategia de asistencia técnica a los centros poblados rurales.		
Art. 32	Programa de asistencia técnica a la zona rural del Distrito Capital		
1.	Evaluar el impacto ambiental y sanitario de los equipamientos existentes en la zona rural y proponer las intervenciones necesarias.	X	
2.	Mejorar la calidad y reducir los costos del servicio.		X
3.	Capacitar a los administradores y las comunidades en el manejo integral del servicio.		X
Art. 33	Estrategia de participación comunitaria y descentralización.		
Art. 34	Programa Seguimiento, evaluación y ajuste al PMCSF.		
1.	Contar con la información requerida para estimar los indicadores y el grado de logro de las metas establecidas	X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2008	
		Actividad iniciada/continua 2008	Actividad a iniciar próxima vigencia
	en el PMCSF.		
2.	Aportar información oportuna al Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan para poder definir los ajustes que sean necesarios y corregir las desviaciones que se presenten.	X	
3.	Capturar información sobre el comportamiento del mercado privado para dar señales oportunas a la oferta y a la demanda del servicio.		X
4.	Medir el impacto en el ordenamiento de los procesos de estructuración de los nodos y la red de servicios funerarios.		X
Art. 35	POLÍTICA TERRITORIAL URBANO-REGIONAL		
Art. 36	Estrategia Prevención y atención de contingencias, y de protección de la Estructura Ecológica Principal		
Art. 37	Programa de Acuerdos regionales.		
1.	Identificar las interdependencias en la prestación del servicio en los municipios de la región y Bogotá y proponer alternativas para lograr economías de escala, menor impacto ambiental en la ubicación de infraestructuras de destino final y servicios requeridos en la zonas de las operaciones estratégicas de integración regional.	X	
2.	Definir un Plan de Prevención y Atención de contingencias en caso de desastre y aumento inesperado del índice de mortalidad.		X
3.	Definir un plan para la atención Post evento en caso de desastre.		X
4.	Cofinanciar con los municipios de la región áreas requeridas para la atención del servicio de destino final en caso de emergencia y desastre.		X
Art. 38	POLÍTICA ECONÓMICO FINANCIERA		
Art. 39	Estrategia para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Distrito para la planeación del servicio.		
Art. 40	Programa de Coordinación interinstitucional.		
1.	Contar con soporte profesional que permita articular acciones ambientales, sanitarias y de prevención de desastres en los equipamientos distritales.	X	
2.	Contar con recurso humano para la planeación estratégica del sector.	X	
Art. 41	Estrategia de Identificación de costos, tarifas, subsidios y aportes de usuarios y agentes privados.		
Art. 42	Programa de Análisis socioeconómico y financiero del sector.		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2008	
		Actividad iniciada/continua 2008	Actividad a iniciar próxima vigencia
1.	Análisis desagregado de los costos de inversión, administración, operación y mantenimiento en los distintos equipamientos y servicios.	X	
2.	Medición de economías de escala por niveles de integración de los servicios.		X
3.	Análisis de la capacidad de pago por estratos socioeconómicos.		X
4.	Análisis de la capacidad de financiamiento de los subsidios y posibles estratos subsidiables.		X
5.	Análisis de los mecanismos de aseguramiento y prepago para la financiación de la demanda por el servicio.		X
Art. 43	Estrategia para la Prestación eficiente de los servicios en equipamientos distritales.		
Art. 44	Programa de Gestión de los servicios en equipamientos de propiedad del Distrito.		
1.	Garantizar la sostenibilidad financiera de la administración, operación y mantenimiento de los servicios funerarios en equipamientos distritales.	X	
2.	Mejorar la supervisión e interventoría a los contratos para el diseño, la construcción, administración, operación y mantenimiento de los servicios y de los equipamientos de propiedad del Distrito Capital.	X	

Fuente: Tableros de Seguimiento y Control. Dirección de Seguimiento y Evaluación, UAESP.

Política Social

En el marco de la Política Social del PMCSF en el año 2008 (ver cuadro Núm. 2.1) la Unidad inició y/o dio continuidad a la mayoría de las actividades contenidas dentro de esta política, orientadas a dar cumplimiento a las cuatro (4) estrategias que permitirán mejorar las condiciones de acceso de la población pobre y vulnerable a los servicios de atención funeraria y de destino final. A continuación se presente en términos cualitativos, el avance de las acciones por cada programa dentro de citada política.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Programa de Adecuación de los equipamientos de propiedad del Distrito

En relación a este programa, el 75% de las actividades ya iniciaron su ejecución, tan solo la actividad: *“Ampliar la oferta de atención funeraria en los cementerios del sur y del norte, para mejorar la calidad de los servicios a la población. En el cementerio del norte la intervención se programa como factor dinamizador de la renovación urbana en los frentes de las troncales de Transmilenio. En el cementerio del sur se adquirirán las áreas aledañas para la ubicación de servicios de atención funeraria a fin de reducir costos de oferta y desplazamiento de los usuarios del equipamiento”*, por razones presupuestales se tuvo que reprogramar para el 2009, año en donde se adelantará la realización de los estudios y diseños y la adquisición de los predios para los nuevos equipamientos que permitirán ampliar la oferta de atención funeraria en los cementerios del sur y norte.

Programa de estudio de alternativas legales, administrativas y financieras para determinar nuevas ó mejores formas de contratar la concesión

El inicio de este programa se tienen previsto para el año 2009, debido a que la actual concesión con el Consorcio Nuevo Renacer vence en el año 2010, por tanto, se tiene proyectado desarrollar para el próxima vigencia el análisis del esquema de concesión con el fin de analizar las alternativas de contratación más eficiente para mejorar el acceso de la población de los estratos 0, 1, 2 y 3 a los servicios funerarios ofrecidos por el Distrito Capital.

Programa de Soporte Institucional

Este programa se viene desarrollando en un 100%, a través de la conformación de un equipo técnico de profesionales de apoyo a los procesos de planeación, de supervisión y control y de evaluación del impacto de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito.

Programa de Sistema Único de Información del Sector Funerario

Se viene desarrollando en su totalidad (100%), lográndose durante el 2008 la creación del sistema de información de servicios funerarios, mediante el Acuerdo 343 del 23 de diciembre de 2008, el cual se implementará en el año 2009.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Política Territorial Urbano-Rural

En el marco de la Política Territorial Urbano-Rural del PMCSF en el año 2008, la Unidad inició y/o dio continuidad (ver cuadro Núm. 2.1) a la mayoría de las actividades orientadas a dar cumplimiento a las cuatro (4) estrategias que permitirán superar los desequilibrios urbanos, mitigar los impactos negativos ambientales y en la estructuración y funcionalidad urbana y de integración de los centros poblados rurales al desarrollo integral del Distrito Capital.

Programa de Reglamentación, divulgación y adopción de planes de regularización y manejo, y plan de contingencias

Las actividades previstas dentro del citado programa se vienen desarrollando en un 75%, quedando pendiente una vez se reglamente el proyecto de Decreto “Por el cual se establecen normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del sector funerario del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”, el desarrollo de la actividad de orientación a agentes privados del sector funerario para que adelanten individual o conjuntamente planes de regularización y manejo con el fin de alcanzar economías de escala e invertir conjuntamente en la estructuración del espacio público del entorno y en las instalaciones para parqueo y estacionamientos.

Programa de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en los cementerios de propiedad del Distrito.

Se viene desarrollando en su totalidad (100%), las actividades previstas dentro del citado programa, con el inicio de las acciones relacionadas con el saneamiento de los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleos y osarios y el mejoramiento de la calidad de las instalaciones de los equipamientos de propiedad del Distrito en coordinación con el DADEP y el mejoramiento de la calidad de los equipamiento de propiedad del Distrito desde el momento de adopción del PMCSF.

Programa de Asistencia Técnica a la Zona Rural del Distrito Capital.

De las actividades previstas dentro del citado programa, se han iniciado el 75%, lográndose concluir en el 2008, la evaluación ambiental y sanitaria de los equipamientos existentes en la zona rural a través del contrato Núm. 144 de 2007, quedando pendiente definir a partir de los resultados obtenidos del citado estudio (“Inventario de los equipamientos de los servicios funerarios, en los centros poblados del área rural del Distrito Capital”) las estrategias que garantice el mejoramiento de la calidad y reducción del costo del servicio de atención funeraria en centros poblados así





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

como la estructuración del programa de asistencia técnica y la capacitación a los administradores y comunidades en el manejo integral del servicio.

Programa de Seguimiento, Evaluación y ajustes al PMCSF.

A la fecha el programa tiene el 50 % de las actividades iniciadas, el 50% restante de las actividades por iniciar están sujetas una vez el Sistema de Información de Servicios Funerarios, se encuentre en operación, así como el Decreto de Regularación de Equipamientos del Sector Funerario se encuentre en firme. Entre el 2007-2008, se conformo y puso en marcha el Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios, el cual se crea mediante Decreto Distrital Número 521 del 14 de noviembre de 2007, el cual modificó el artículo 8 del Decreto 313 de 2006, con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Plan y de proponer los ajustes necesarios.

El Comité está constituido por los siguientes miembros, que participan con voz y voto en las decisiones que adopte el Comité:

Cuadro 2.5 Conformación comité seguimiento.

No.	MIEMBROS	DEPENDENCIA
1.	Secretaría Distrital de Hábitat.	Subdirección de Servicios Públicos
2.	Secretaría Distrital de Planeación.	Dirección de Servicios Públicos, vías y transporte
3.	Secretaría Distrital de Ambiente.	Oficina de control ambiental a la gestión de residuos
4.	Secretaría Distrital de Salud.	Dirección Salud Pública
5.	Secretaría Distrital de Integración Social.	Dirección Territorial
6.	Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público.	Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público
7.	Veeduría Distrital.	Veedor delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
8.	Alcaldes Locales.	Alcaldía Local de Puente Aranda.
9.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	Dirección

Durante el 2008, se llevaron 3 reuniones de comité de seguimiento así: 10 abril, 17 de septiembre y 4 de diciembre de 2008.

Política Territorial Urbano-Regional

En el marco de la Política Territorial Urbano-Regional del PMCSF, no presentó avances significativos durante el 2008, debido a los proceso de transformación que ha tenido el tema de la integración regional del Distrito Capital y Cundinamarca en los últimos años, abordándose el tema con iniciativas como la Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca que se constituyo en el 2001 como instancia de cooperación interinstitucional para el desarrollo de proyectos regionales del territorio. Posteriormente en el año 2002, se conformó el Consejo Regional de Competitividad Bogotá-Cundinamarca, que desde la integración público-privada buscó formular y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

desarrollar la visión económica regional del largo plazo. Así mismo, el proceso de conformación de la Región Central se ha venido consolidando desde la firma en 2004 del Acuerdo de voluntades para la Cooperación Regional hacia el desarrollo humano sostenible. Finalmente, en reunión del 14 de noviembre de 2007, los mandatarios electos del Distrito de Bogotá y del Departamento de Cundinamarca, acordaron desarrollar una Agenda Común para garantizar las acciones públicas que exigen el presente y el futuro de la Región Capital: Bogotá-Cundinamarca.

Programa de Acuerdos Regionales

En relación a este programa, el 25% de las actividades iniciaron a través de un proceso de reconocimiento de las características de los equipamientos del servicio funerario en siete (7) municipios de Cundinamarca, ubicados en la Sabana de Bogotá, con el fin de conocer la cantidad y características de los equipamientos y establecer las interdependencias que puedan surgir para una articulación regional.

A partir de los acercamientos sostenidos por la Unidad en el 2008, a través de la Dirección de Integración Regional Nacional e Internacional de la SDP, se tiene previsto para el 2009, a través de la mesa Región Capital: Bogotá-Cundinamarca, incluir proyectos prioritarios que permitan organizar el mercado regional en lo referente a consolidar una estrategia compartida de prevención y atención de contingencias, y de protección de la estructura principal.

Política Económica Financiera

En cuanto a la Política Económica Financiera del PMCSF, como se puede observar en el Cuadro Núm. 2.1, la Unidad inició y/o dio continuidad a las actividades orientadas a dar cumplimiento a las tres (3) estrategias que permitirán avanzar en la sostenibilidad financiera del servicio funerario distrital, de tal forma que se garantice la inversión, operación y mantenimiento de los equipamientos de propiedad del Distrito.

Programa de Coordinación Interinstitucional

Durante el año 2008 se inicio en su totalidad (100%) las actividades del programa con la conformación del equipo técnico de soporte que permitió continuar con la articulación de las acciones ambientales, sanitarias y de prevención de desastres en los cuatro (4) equipamientos de destino final (Cementerio Central, del Norte, del Sur y Parque Serafin) del propiedad del distrito, así como la planeación estratégica del sector en el área de servicios funerarios, residuos peligrosos, gestión del riesgo ante eventos de gran magnitud, gestión regional y contratación estatal.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Programa de Análisis Socioeconómico y Financiero del Sector

Durante el año 2008, se inicio el análisis desagregado de los costos de inversión, administración, operación y mantenimiento en los 4 equipamientos de Distrito en su componente de destino final, continuándose el análisis para los componentes de atención funeraria y post-mortem para el año 2009. Se inició el 20% de las actividades vinculadas al programa de análisis socioeconómico y financiero del sector.

Las actividades de medición de economías de escala por niveles de integración de los servicios, análisis de la capacidad de pago por estratos socioeconómicos, análisis de la capacidad de financiamiento de los subsidios y posibles estratos subsidiables y análisis de los mecanismos de aseguramiento y prepago para la financiación de la demanda por el servicio, se tienen proyectadas desarrollar en el esquema de la nueva concesión para el año 2009 y en desarrollo del Acuerdo 343 de 2008 “Por el cual se crea el sistema de información de servicios funerarios”.

Programa de Gestión de los Servicios en Equipamientos Distritales

Este programa se viene desarrollando en un 100%, a través de la conformación de un equipo técnico de profesionales de apoyo a los procesos que buscan garantizar las sostenibilidad de la administración, operación y mantenimiento de los servicios funerarios a cargo de la UAESP, así como el mejoramiento de la supervisión e interventoría a los contratos para el diseño, la construcción, administración, operación y mantenimiento de los servicios y de los equipamientos de Distrito. De otra parte se tiene proyectado para el 2009 con la contratación de los estudios para la nueva concesión contar con la información suficiente para seleccionar la mejor alternativa para el modelo de contratación.

2.2. Ejecución Presupuestal Proyectos Del Pmcsf.

El siguiente cuadro contiene el logro de las metas del Plan Maestro desarrolladas por la UAESP y articuladas en el Plan de Desarrollo y en cada uno de los proyectos de inversión de la Administración del Señor Alcalde Luis Eduardo Garzón y en el proceso de armonización y cumplimientos de los compromisos de la administración entrante a través del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, a través de los siguientes proyectos así: **Proyecto 583** – Gestión para los Servicios Funerarios Distritales, diseñado en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: para Vivir Mejor, 2007 – 2010 y el **Proyecto 225** – Gestión de los Servicios Funerarios Distritales, diseñado en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá. D.C





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Cuadro 2.2 Ejecución proyectos del PMCSF a diciembre de 2008.

Metas Previstas A Diciembre 31/2008 Proyecto 583 – Plan De Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor	Nivel De Ejecución Presupuestal A 31 De Diciembre De 2008			% Cumplimiento Metas	Descripción Del Origen En El Pmcsf
	Recursos Asignados	Recursos Ejecutados	% De Ejecución		
Meta 1- Controlar los servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad del D.C	\$173.931.515	\$159.307.620	91.6%	99.5%	Art. 21, 22, 44, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 2- Adecuar 4 equipamientos de propiedad del Distrito Capital para la prestación de los servicios funerarios integrales.	\$2.247.441.727	\$1.964.721.000	87.4%	93.3%	Art. 13, 14, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 3- Diseñar e implementar el 100% los instrumentos para la regularización de los servicios funerarios en el Distrito Capital.	\$61.907.827	\$50.646.590	81.8%	100%	Art. 13, 17, 23, 24, 25, 34, 38, 45, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 4- Establecer 1 modelo para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del D.C	\$61.907.827	\$51.250.940	82.8%	100%	Art. 13, 17, 18, 19, 20, 21, 38, 41, 42, 44, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 5- Analizar 100% la información para evaluar el impacto de los servicios Funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital.	\$72.627.797	\$0	0%	0%	Art. 13, 17, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 6- Realizar 3 estudios relacionados con los servicios funerarios en el Distrito Capital.	\$61.907.827	\$0	0%	0%	Art. 41, 42, 43 y 44 del PMCSF
SUBTOTAL1	\$2.679.724.521	\$2.225.926.150	83.1%		

Metas Previstas A Diciembre 31/2008 Proyecto 583 – Plan De Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia	Nivel De Ejecución Presupuestal			%Cumplimiento Metas	Descripción Del Origen En El Pmcsf
	Recursos Asignados	Recursos Ejecutados	% De Ejecución		
Meta 1- Ampliar la cobertura del servicio de inhumaciones y cremaciones de las defunciones en los cementerios del Distrito.	\$97.291.281	\$97.291.281	100%		Art. 13, 14 y 16
Meta 2- Adoptar e implementar 1 Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios	\$24.322.820	\$24.322.820	100%	100%	Art. 33 y 34
Meta 3- Actualizar 4 Planes de Gestión Ambiental para los Cementerios y Hornos Crematorios.	\$48.645.641	\$48.645.641	100%	100%	Art. 40
Meta 4- Garantizar que el 100% de los servicios funerarios, sean prestados en forma eficiente, ejerciendo supervisión y control.	\$121.614.101	\$121.614.101	100%	100%	Art. 22 y 44.
SUBTOTAL2	\$291.873.843	\$291.873.843	100%		
GRAN TOTAL	\$2.971.598.364	\$2.517.799.993	84.73%		

Fuente: Tableros de Seguimiento y Control. Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Nota 1. En relación a la ejecución de la **Meta 5-** Analizar 100% la información para evaluar el impacto de los servicios Funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital., las actividades asociadas a esta meta relacionadas con implementar y operar el Sistema de Información de Servicios Funerarios y personal de apoyo para el seguimiento y evaluación del sistema, no se ejecutaron debido a que solo hasta finales de diciembre del 2008, se aprobó el Acuerdo 343 de 2008 “Por el cual se crea el sistema de información de servicios funerarios”.

Nota 2. De la ejecución de la **Meta 6-** Realizar 3 estudios relacionados con los servicios funerarios en el Distrito Capital, se acordó realizar la contratación de un solo estudio en el marco de los estudios previos para la contratación de la nueva concesión en el año 2009.

2.3. Iniciativas Implementadas en el Pmcsf de Manera Eficiente, Equitativa y Sostenible

Cuadro 2.3 Iniciativas implementadas en el marco del PMCSF a diciembre de 2008.

Política Social
Estrategia de diversificación de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito
<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad del proceso de implementación de los estudios y diseños derivados del concurso Arquitectónico para ampliación de las instalaciones del Cementerio Central, en un modelo que integra el valor histórico, cultural y arquitectónico del cementerio, con los componentes urbanísticos y de ordenamiento del Plan Centro.
Estrategia para estructuración de un sistema único de información del sector funerario
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación del Registro Único Funerarios mediante Resol. Núm. 119 del 13 de junio de 2008, creando el mecanismo que permitirá contar con información necesaria para la adopción de los planes de regularización e implantación de los equipamientos funerarios, el licenciamiento y construcción de los equipamientos funerarios y la identificación de los agentes funerarios, las características de los equipamientos y servicios funerarios prestados en el Distrito Capital. • Reglamentación del Sistema de Información de Servicios Funerarios, mediante Acuerdo Núm. 343 del 23 de diciembre de 2008, estableciendo el instrumento encargado de ofrecer a la ciudadanía información oportuna, transparente y actualizada relacionada con los equipamientos de servicios funerarios de la ciudad y los servicios, tarifas y características de los servicios funerarios que se ofrezcan y se presenta en la ciudad”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

- Continuación con el desarrollo de la plataforma que soportará el Sistema de Información de Servicios Funerarios en línea, que estará disponible en la página Web de la Unidad.

Política Territorial Urbano-Rural

Estrategia de Estandarización de las condiciones mínimas arquitectónicas, urbanísticas, sanitarias y ambientales

- La Unidad, en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, durante el 2008 ha venido trabajando en la estructuración de los contenidos del decreto reglamentario de las normas para la regularización y construcción de los equipamientos del sector funerarios del PMCSF de Bogotá D.C

Estrategia de mejoramiento integral de los equipamientos de propiedad del Distrito

- Se continúa con el saneamiento de los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleos y osarios a través del DADEP, en cumplimiento del Decreto 557 del 27 de Noviembre 2007 “Por el cual se asignan funciones en la recuperación, y saneamiento y administración de los Cementerios Públicos de Bogota D. C. y se dictan otras disposiciones”.
- La Unidad continua el mejoramiento de las infraestructuras distritales del servicio funerario a través del prestador del servicio, ejemplo de ello, es la construcción de la sala de exhumación del Cementerio Central, bajo parámetros sociales, ambientales y sanitarios, sin precedentes en el Distrito. Adicionalmente, se prevé la ampliación de los servicios asociados a los equipamientos conforme a los diseños presentados en el concurso de arquitectura.

Estrategia de asistencia técnica a los centros poblados rurales

- La UAESP a través de la Dirección de Ruralidad de la Secretaria Distrital, viene participando en las mesas de trabajo de conformación de las Unidades de Planeamiento Rural, con el objetivo de brindar los criterios necesarios respecto al ordenamiento de los servicios funerarios en el sector rural, a partir de los resultados del estudio “Inventario de los equipamientos de los servicios funerarios, de los servicios de aseo y del servicio de disposición final de residuos sólidos convencionales, en los centros poblados del área rural del distrito capital, así como análisis de las necesidades del servicio funerario en el área objeto del estudio”.

Política Territorial Urbano-Regional

Estrategia Prevención y atención de contingencias, y de protección de la Estructura Ecológica Principal

- Sostenimiento reuniones de acercamiento con la Secretaria Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Integración Regional Nacional e Internacional, con el fin de establecer una agenda de trabajo coordinada desde el Distrito para presentar en la mesa de trabajo Región-Capital, la gestión de servicios funerarios en la región.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

- Elaboración del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias-PIRE por eventos de gran magnitud, que incluye la respuesta distrital en el componente de destino final de cadáveres, a cargo de la UAESP, el cual será el insumo para la definición del PIRE Regional.

Fuente: Dirección de Estrategia, UAESP.

2.4 Avance Metas De Corto Plazo Del Plan Maestro De Cementerios Y Servicios Funerarios.

En el presente numeral se describe el avance del año 2008, en la ejecución de las metas de corto plazo previstas entre el 2006 – 2011.

META 1: *Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.*

- **Cementerio Central**

El artículo 48 del Decreto Distrital 313 del 15 de agosto de 2006, “PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL D.C.”, establece como meta a corto plazo (2006 – 2011), ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central e identifica el área de ampliación proyectada en el Plano No. 30 de la ficha 19, que contiene los equipamientos y nodos del servicio funerario, en donde se definió y reservó la adquisición de 24 predios aledaños al Cementerio Central, ubicados sobre la Calle 24, entre Carreras 17 y 20; de igual manera los relacionados con la ampliación de servicios de los cementerios Norte, Sur y del parque cementerio Serafín.

Desde el año 2007, la UAESP inició el proceso de adecuación y revitalización del Cementerio Central como nodo de servicios funerarios para su articulación al Plan de Renovación Urbana proyectado en el centro de la ciudad, así como para contribuir al mejoramiento del entorno y la conectividad de este importante sector, lográndose durante este año se adelantó 6 promesas de compraventa, de las cuales se firmaron 2 y se recibió uno de los predios, denominado RT01.

Para el año 2008, se continuó con las actividades mencionadas, obteniéndose los siguientes avances:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Cuadro 2.4 Estado adquisición de predios.

Actividad	No.
Predios a nombre de la Unidad (procesos culminados)	6
Predios con promesa de compraventa suscrita	5
Predios con escritura publica para firma del vendedor	1
Predios con escritura pendiente registro	1
Predios en tramite resolución de expropiación	1
Total	14

Predios Entregados a la Unidad	11
Predios pendiente entrega	3
Total	14

Fuente: Dirección Operativa. Grupo predios. UAESP.

De otra parte es importante mencionar que hasta tanto no se cuente con los recursos presupuestales necesarios, la UAESP no podrá continuar con la adquisición de los predios restantes, requeridos para la ejecución del proyecto de Ampliación del Cementerio Central.

Aún cuando son 30 predios requeridos para el proyecto, dada la asignación presupuestal para la vigencia 2007-2008 falta asignación presupuestal para continuar con la compra del resto de predios.

Cuadro 2.5 Antecedentes adquisición de predios.

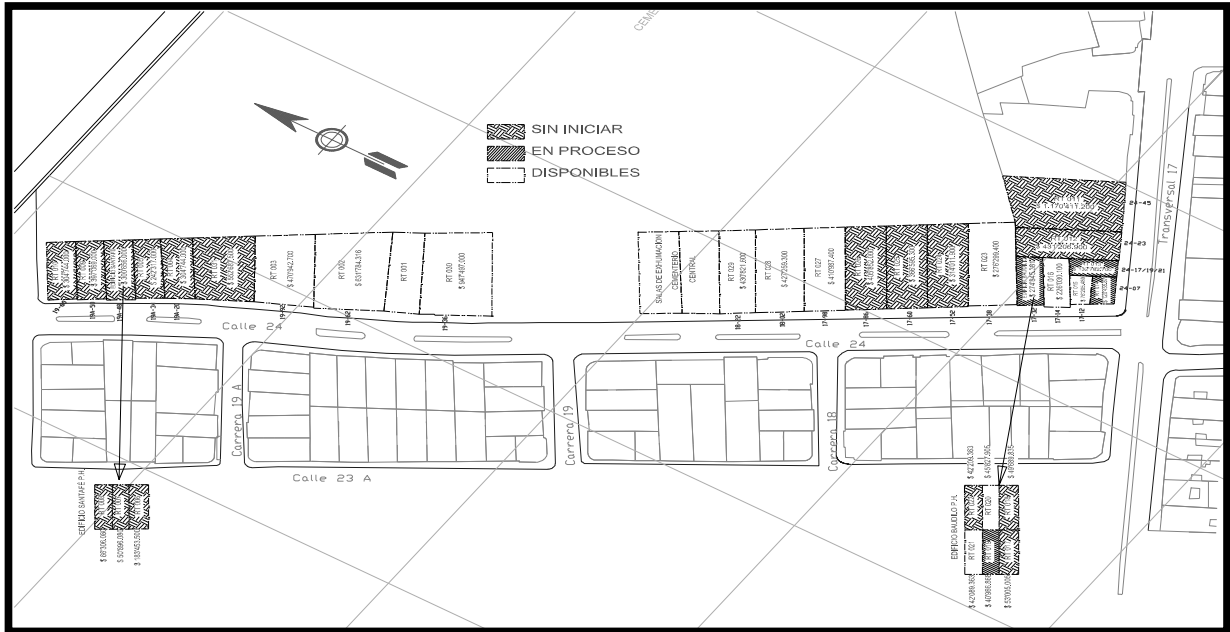
INICIO PROCESO ADQUISICIÓN	Nº TOTAL DE PREDIOS	PREDIOS DISPONIBLES	ÁREA TOTAL DE ADQUISICIÓN (M²)	ÁREA DISPONIBLE (M²)	% ÁREA DISPONIBLE
2006 y anteriores*	3	3	1531,87	1531,87	100,00%
2º SEMESTRE DE 2007	6	6	2991,69	2991,69	100,00%
2º SEMESTRE DE 2008	8	5	2696,18	2393,53	88,77%
SIN INICIAR	16	0	5229,12	0,00	0,00%
TOTAL	33	14	12448,86	6790,96	54,55%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Imagen 2.1 Ubicación áreas disponibles a diciembre de 2008. Ampliación Cementerio Central.



Los predios adquiridos corresponden al prediseño de ampliación del Cementerio Central, sin embargo, es importante mencionar que se requiere del diseño definitivo y las actividades propias de la adecuación y construcción sobre los referidos predios.

Respecto de la adecuación de los Cementerios de propiedad del Distrito con base en los Planes de Regularización y Manejo, la Unidad elaboró el Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Central, formulado y presentado en el año 2003 por la entonces Corporación La Candelaria (actualmente Instituto Distrital de Patrimonio Cultural). Este plan se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación puesto que está pendiente el Plan de Manejo del Inmueble de Interés Cultural de Carácter Nacional que debe ser elaborado por el Ministerio de Cultura.

En el mes de julio de 2008, se realizó la transferencia final al DADEP, de los expedientes del censo social del cementerio central una vez se cumplieron las condiciones archivísticas y técnicas por ellos solicitados. Se estableció un canal institucional con el IPES para el manejo de la población de vendedores ambulantes que se encuentran ubicados en los alrededores de los cementerios de Bogotá.

Frente a los Planes de Regularización y Manejo, cabe destacar que la Unidad ha venido trabajando de manera coordinada con la Secretaría Distrital de Planeación en la formulación del decreto de regularización de equipamientos del sector funerario. En consecuencia, la aprobación de los planes está sujeta a la expedición del decreto y el alcance de su contenido, con lo cual, es posible que se requiera una reformulación de los planes con que se cuenta hasta el momento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

- **Cementerios Sur, Norte Y Parque Serafín**

En contraste con el Cementerio Central, los cementerios Norte y Sur, no cuentan con prediseños y no se han adelantado procesos de compra de predios, lo anterior por razones de tipo presupuestal.

Con el fin de cumplir la meta propuesta, se considera conveniente analizar y actualizar la proyección de inversiones contenida en el anexo 3 del PMCSF, por cuanto, no corresponde a las condiciones de mercado actuales y el presupuesto proyectado puede resultar insuficiente, tanto para la compra como para la adecuación de los predios y la construcción de la infraestructura.

Durante el año 2008, se realizó el censo social en los cementerios Sur y Norte, actividad que se concluyó en el mes de agosto. Se construyeron expedientes individuales con los documentos entregados por los particulares frente a los cuales se podía verificar la veracidad de su existencia.

Adicionalmente, la Unidad continúa en espera de la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, de los Estudios de Tráfico que harán parte integral de los Planes de Regularización y Manejo para los Cementerios Norte y Sur. Se adelantó una reunión preliminar con la Secretaría Distrital de la Movilidad y los estudios se encuentran para ajuste y entrega final. Por su parte, el Cementerio Parque Serafín no requiere Plan de Regularización y Manejo puesto que cuenta con licencia de construcción.

LA Unidad celebró contrato de obra para el mejoramiento del espacio público al interior del Cementerio del Norte y cuenta con la Interventoría respectiva. El contrato de obra Núm. 151 de 2007 se encuentra en ejecución y la Interventoría se lleva a cabo a través del contrato Núm. 245 de 2008.

META 2: *Incluir la oferta de atención funeraria⁵ en los cuatro cementerios.*

En la medida en que los cementerios de propiedad del Distrito cuente con la infraestructura correspondiente (cumplimiento de la META 1), se podría ofertar los servicios de atención funeraria la cual está programada para el año 2010, fecha en que la Unidad tiene proyectado contar con el sistema de comercialización y financiación de los servicios.

⁵ El servicio de atención funeraria comprende: trámites legales, traslado de cuerpos, preparación de cuerpos, sala de velación, servicio de culto y traslado a cementerio. Que en la actualidad sólo podrían ser ofertados en la medida en que los cementerios de propiedad distrital cuenten con la infraestructura correspondiente la cual está programada para el año 2010, fecha en que la Unidad contará con un sistema de comercialización y financiación de los servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

META 3: *Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.*

Esta meta se encuentra dentro de la Etapa I del proceso de adquisición de predios para el proyecto de ampliación de servicios del Cementerio Central, consistente en la adquisición de 33 predios sobre la calle 24 colindantes al cementerio. Como se informó en la meta 1, la Unidad inicio en el año 2007 el proceso para la compra de los predios aledaños al Cementerio Central, donde se encuentra incluida la construcción del horno crematorio, por lo anterior, hasta tanto no concluya la citada etapa no se podrá oferta el servicio de cremación en el Cementerio Central.

META 4: *Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.*

El 23 de diciembre de 2008, el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 343 de 2008, creo el Sistema de Información de Servicios Funerarios-SISF, el cual tiene por objeto “Proteger los derechos de los usuarios de los servicios funerarios, mejorar el servicio que presta la Administración Distrital al ciudadano y facilitar a las autoridades competentes, el control, vigilancia y sanción de las prácticas contrarias al Estatuto del Consumidor”.

Se crea el Sistema de Información de Servicios Funerarios-SISF, como “El instrumento encargado de ofrecer a la ciudadanía información oportuna, transparente y actualizada relacionada con los equipamientos de servicios funerarios de la ciudad y los servicios, tarifas y características de los servicios funerarios que se ofrezcan y se presenta en la ciudad”.

A su vez, en cumplimiento en el PMCSF, la Unidad en ejecución del Convenio interadministrativo celebrado con la Universidad Distrital, viene desarrollando el modelo no funcional elaborado por la Universidad Nacional para poner en marcha el sistema de información de servicios funerarios, del cual se espera que a 31 de diciembre de 2009 este totalmente implementado y al servicio de comunidad.

Este prototipo incluye la información sobre la cantidad y características de los servicios, los equipamientos y los precios de mercado de los equipamientos en Bogotá, y datos sobre las identidades y fechas en que se prestó cada servicio en los equipamientos distritales.

META 5: *Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.*

La Unidad celebró el contrato 144 de 2007 con la firma Ecodes Ingeniería Ltda., cuyo objeto fue “inventario de los equipamientos de los servicios funerarios, en los centros poblados del área rural del Distrito Capital, así como análisis de las necesidades del servicio funerario en el área objeto del estudio”. Este estudio se desarrolló en la totalidad de centros poblados reconocidos en el POT de Bogotá.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Dentro de los hallazgos presentados en el estudio, se logró establecer que:

En la totalidad del área de estudio, se evidencia la ausencia total de agentes prestadores de servicios de atención funeraria, ni en forma directa o por intermediación.

Los cementerios ubicados en la localidad de Sumapaz presentan una completa desorganización y falta de planeación para la distribución de las sepulturas, se impone la libre voluntad de los parientes del inhumado al momento del sepelio, no existe un ente público o Distrital para su administración y regulación. Adicionalmente, se desconoce el número de cadáveres inhumados y se percibe que algunos de éstos son víctimas irreconocidas de la violencia.

El cementerio y el salón de osarios en la localidad de Ciudad Bolívar, cuentan con una administración privada informal, se observa desconocimiento de instrumentos administrativos, regulatorios y técnicos para el desarrollo de las actividades que comprenden el destino final.

Sumado a lo anterior, cabe destacar el bajo nivel de ingresos de la población del sector rural de Bogotá. Del estudio se desprende la incapacidad de pago por un servicio funerario de calidad y la necesidad de acudir a solicitar ayuda económica de vecinos, familiares y allegados para obtener los elementos mínimos requeridos para realizar el entierro de los difuntos del sector.

Así mismo, el promedio de defunciones anuales es tan reducido que se debe analizar un esquema de prestación del servicio que no requiera alta inversión ni presencia permanente en el sector, con lo cual se terminaría en desequilibrio económico del prestador del servicio.

De acuerdo con lo evidenciado, se requiere de un análisis interinstitucional para determinar las acciones a seguir respecto de los servicios funerarios en el área rural. Esta actividad está proyectado desarrollarla a través del Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

META 6: *Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.*

En el año 2007, se desarrolló una capacitación sobre el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios a los Alcaldes Locales, Veedores distritales y representantes de las entidades vinculadas al desarrollo del Plan.

Adicionalmente, la UAESP en el marco del comité de seguimiento y evaluación, llevó a cabo la primera mesa de trabajo el día 10 de abril de 2008, con las entidades a las que le fueron asignadas responsabilidades en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (Decreto 313 de 2006), con el fin de establecer responsabilidades y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

acciones conjuntas orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el PMCSF.

META 7: *Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios funerarios.*

Durante el 2008, la Unidad sostuvo 4 reuniones de acercamiento con la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Integración Regional Nacional e Internacional, con el fin de establecer una agenda de trabajo coordinada desde el Distrito para presentar en la mesa de trabajo Región-Capital, respecto a la gestión de servicios funerarios en la región.

META 8: *Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencias en situaciones de calamidad.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el PMCSF, la Unidad desarrollo en el 2008, el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE) ante Eventos de Gran Magnitud en la ciudad de Bogotá D.C., como una guía del proceso de planificación y preparación de la respuesta institucional ante un evento crítico en la ciudad, ya establecido el marco de actuación para la coordinación de la respuesta de los servicios que son competencia de la Unidad en caso de evento crítico, con especial énfasis en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad en el marco del Sistema Distrital para la Prevención de Emergencias (SDPAE), en el 2009 se dará inicio el diseño del Plan Regional de Prevención y Atención de Contingencias.

2.5 Dificultades Presentadas Durante El Año 2008, En La Implementación Del Pmcsf Y Estrategias Para Superarlas

A continuación se presente las principales dificultades de carácter general y específicas encontradas para alcanzar las metas de corto plazo contenidas en el Plan Maestro y las estrategias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Cuadro 2.6 Dificultades generales en la implementación del PMCSF.

Dificultades en la Implementación del Pmcsf	Estrategias Para Superarlas
Desarticulación sectorial. Se requiere que muchas iniciativas y actividades por desarrollar o en desarrollo del PMCSF, tengan una mayor articulación que permita multiplicar esfuerzos y aprovechar al máximo las mismas.	Conformación mesas sectoriales de coordinación, bajo el liderazgo de la Secretaría de Planeación Distrital, en coordinación con el equipo a cargo del Plan dentro de la entidad competente.
Disponibilidad de recursos.	Solicitar a las secretarías distritales y/o entidades del orden nacional o departamental competentes, que las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Inversiones Plurianual, sean acogidas en las futuras programaciones presupuestales.
Los mecanismos de divulgación en algunos componentes del Plan han sido escasos, generándose en consecuencia, desinformación en los diferentes actores que hacen parte del Plan Maestro.	Intensificar la divulgación del Plan Maestro en las diferentes entidades del Distrito y la Nación, así como sectores estratégicos (académico, gremial, organizaciones no gubernamentales, entre otros) que contribuyen al desarrollo y gestión del PMCSF.

Cuadro 2.7 Dificultades específicas en la implementación del PMCSF.

Meta	Dificultad Presentada	Estrategia
Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	La norma que regulariza los equipamientos no ha sido expedida, adicionalmente, no han sido aprobados los PRM de los cementerios distritales.	A pesar de que no se cuente con la norma y aprovechando los conocimientos técnicos que tiene la Unidad en el tema, continuará adecuando sus infraestructuras bajo criterios técnicos, ambientales y sociales.
Incluir la oferta de atención funeraria en los cuatro cementerios	Para el año 2008, no se contó con recursos que permitieran adelantar los procesos de compra de la totalidad de los predios, ni los diseños arquitectónicos requeridos.	Se optimizarán los recursos con que cuenta actualmente la Unidad para la compra de predios y la contratación de los diseños arquitectónicos de los cementerios Norte y Sur.
Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central	Para el año 2008, no se contó con recursos que permitieran adelantar los procesos de implementación del servicio.	Se optimizarán los recursos con que cuenta actualmente la Unidad para lograr la implementación del servicio de cremación a más tardar en 2009.
Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios funerarios	Discontinuidad en las reuniones. No se evidencia el tema del servicio funerario dentro de la agenda de la mesa.	Solicitar la reanudación de las reuniones y plantear el tema del servicio funerario como prioritario, presentar propuestas desarrolladas por la Unidad, para discusión en este escenario.

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

2.6 Indicadores de Gestión de Estado Avance de la Implementación del Plan Maestro en relación con los Objetivos y Metas propuestas de Corto Plazo.

A continuación se presenta los indicadores que miden el cumplimiento de las metas de corto plazo con sus correspondientes hojas de vida y sus tableros de cargue teniendo en cuenta la ejecución de lo proyectado y el cumplimiento de las metas fijadas.

META 1: Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.

Cuadro 2.8 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 1 – Cementerio Central.

META No.1	Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.									
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Adecuación Cementerio Central Distrital		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	# de actividades primarias realizadas en el cementerio	4	13	14						
	# de actividades primarias programadas para el cementerio	4	14	14						
Fórmula	$(\# \text{ de actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 100\%$	16,00%	14,86%	16,00%						
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo formulados y aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación	0	0	0						
	# de Planes de regularización y Manejo a formular	1	1	1						
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 100\%$	0,00%	0,00%	0,00%						
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo Implementados	0	0	0						
	# de planes de Regularización y Manejo a Implementar	1	1	1						
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 100\%$	0,00%	0,00%	0,00%						
Promedio Ponderado	Sumatoria de los avances de cada variable	16,00%	14,86%	16,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
Fuente	Subdirección operativa	Observaciones Dic 31 2008: El Plan de Regularización y Manejo esta pendiente de aprobación desde el año 2003 en Planeación Distrital, dicho plan fue presentado por la entonces Corporación la Candelaria, probablemente requiera de algunos ajustes, dependiendo de la respuesta que de la Secretaría Distrital de Planeación. Mientras no sea aprobado, no se podrá implementar.								
Responsable	Coordinador del servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	anual								
	Presentación	Corte a diciembre 31								
		31-dic-06	30-oct-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11			
Objetivo	Medir el avance de la adecuación de los cementerios distritales	Observaciones a diciembre: El indicador se ha conformado en tres (3) variables, la primera corresponde a la actividades primarias establecidas en el plan de contratación del proyecto 225 Gestion de los Servicios Funerarios Distritales y que coadyudará a la rápida implementación del Plan de Regularización y Manejo una vez aprobado por la SDP. La segunda corresponde a la formulación y consecución de la aprobación del Plan de Regularización y Manejo del cementerio, el cual fue contratado por la otrora Corporación La Candelaria y se encuentra en revisión por parte del Ministerio de la Cultura; y la tercera variable es la implementación del Plan de Regularización y Manejo una vez sea aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación. El porcentaje asignado a cada una de estas variables es del 16%, 4% y 80% respectivamente. El criterio para esta asignación es la magnitud de las variables en términos económicos y en la cantidad de actividades que se requieren para lograr la adecuación al 100%.								
Meta del Indicador	Adecuar el 100% de los cementerios del DC									
Unidad de medida	% de cumplimiento									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Adecuación de los cementerios distritales										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura y calidad del servicio	Adecuaciones realizadas y programadas que permitan medir el avance en porcentaje	$(\# \text{ actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 100\%$	100,00%	16,00%	14,86%	16,00%	0,00%	0,00%	0,00%

128





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Cuadro 2.9 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 1 – Cementerio Distrital del Norte.

META No.1	Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.									
Nombre del indicador			Cargue de datos							
Adecuación Cementerio Distrital del Norte			2006	2007	2008	2009	2010	2011		
Variables	# de actividades primarias realizadas en el cementerio		2	2	4					
	# de actividades primarias programadas para el cementerio		2	5	4					
Fórmula	$(\# \text{ actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 100\%$		10,00%	4,00%	10,00%					
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo formulados y aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación		0	0	0					
	# de Planes de regularización y Manejo a formular		1	1	1					
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 100\%$		0,00%	0,00%	0,00%					
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo Implementados		0	0	0					
	# de planes de Regularización y Manejo a Implementar		1	1	1					
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 100\%$		0,00%	0,00%	0,00%					
Promedio Ponderado	Sumatoria de los avances de cada variable		10,00%	4,00%	10,00%					
Fuente	Subdirección operativa		Observaciones 31 dic 2008: Se adelantó reunión preliminar con la SDM y se encuentra para ajuste y entrega final por parte del contratista a la Secretaría Distrital de la Movilidad, por lo que esta pendiente el ajuste al Plan de Regularización y Manejo, y por ende su implementación.							
Responsable	Coordinador del servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	anual								
	Presentación	Corte a diciembre 31	31-dic-06	30-oct-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11		
Objetivo	Medir el avance de la adecuación de los cementerios distritales		Observaciones a diciembre: El indicador se ha conformado en tres (3) variables, la primera corresponde a la actividades primarias establecidas en el plan de contratación del proyecto 225 Gestión de los Servicios Funerarios Distritales y que coadyudara a la rápida implementación del Plan de Regularización y Manejo una vez aprobado por la SDP. La segunda corresponde a la formulación y consecución de la aprobación del Plan de Regularización y Manejo del cementerio, del cual se ha avanzado en la Unidad con el estudio de tráfico y se encuentra en revisión de ajustes para ser entregado a la Secretaría Distrital de la Movilidad; y la tercera variable es la implementación del Plan de Regularización y Manejo una vez sea aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación. El porcentaje asignado a cada una de estas variables es del 10%, 30% y 60% respectivamente. El criterio para esta asignación es la magnitud de las variables en términos económicos y en la cantidad de actividades que se requieren para lograr la adecuación al 100%.							
Meta del Indicador	Adecuar el 100% de los cementerios del DC									
Unidad de medida	% de cumplimiento									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Adecuación de los cementerios distritales										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura y calidad del servicio	Adecuaciones realizadas y programadas que permitan medir el avance en porcentaje	$(\# \text{ actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 100\%$	100,00%	10,00%	4,00%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Cuadro 2.10 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 1 – Cementerio Distrital del Sur.

META No.1	Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.									
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Adecuación Cementerio Distrital del Sur		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	# de actividades primarias realizadas en el cementerio	1	1	1						
	# de actividades primarias programadas para el cementerio	1	1	1						
Fórmula	$(\# \text{ actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 100\%$	10,00%	10,00%	10,00%						
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo formulados y aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación	0	0	0						
	# de Planes de regularización y Manejo a formular	1	1	1						
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 100\%$	0,00%	0,00%	0,00%						
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo Implementados	0	0	0						
	# de planes de Regularización y Manejo a Implementar	1	1	1						
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 100\%$	0,00%	0,00%	0,00%						
Promedio Ponderado	Sumatoria de los avances de cada variable	10,00%	10,00%	10,00%						
Fuente	Subdirección operativa	Observaciones 31 dic 2008: Se adelantó reunión preliminar con el contratista, se encuentra para su revisión y posterior remisión a la Secretaría Distrital de la Movilidad, por lo que esta pendiente el ajuste al Plan de Regularización y Manejo, y por ende su implementación.								
Responsable	Coordinador del servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	anual								
	Presentación	Corte a diciembre 31								
		31-dic-06	30-oct-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11			
Objetivo	Medir el avance de la adecuación de los cementerios distritales	Observaciones a diciembre: El indicador se ha conformado en tres (3) variables, la primera corresponde a la actividades primarias establecidas en el plan de contratación del proyecto 225 Gestion de los Servicios Funerarios Distritales y que coadyudara a la rapida implementación del Plan de Regularización y Manejo una vez aprobado por la SDP. La segunda corresponde a la formulación y consecución de la aprobación del Plan de Regularización y Manejo del cementerio, del cual se ha avanzado en la Unidad, con el estudio de trafico y se encuentra en revisión de ajustes para ser entregado a la Secretaria Distrital de la Movilidad; y la tercera variable es la implementación del Plan de Regularización y Manejo una vez sea aprobado por la Secretaria Distrital de Planeación. El porcentaje asignado a cada una de estas variables es del 10%, 30% y 60% respectivamente. El criterio para esta asignación es la magnitud de las variables en términos económicos y en la cantidad de actividades que se requieren para lograr la adecuación al 100%.								
Meta del Indicador	Adecuar el 100% de los cementerios del DC									
Unidad de medida	% de cumplimiento									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Adecuación de los cementerios distritales										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura y calidad del servicio	Adecuaciones realizadas y programadas que permitan medir el avance en porcentaje	$(\# \text{ actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 100\%$	100,00%	10,00%	10,00%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

META 2: Incluir la oferta de atención funeraria⁶ en los cuatro cementerios.

Cuadro 2.11 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 2

META No. 2		Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.									
Nombre del indicador					Cargue de datos						
Oferta del servicio de atención funeraria					2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Variables	Número de cementerios del DC con atención funeraria				2	0	0				
	Número de cementerios de propiedad del DC				4	4	4				
Fórmula	(# cementerios del DC con atención funeraria / # cementerios distritales) *100%				50%	0%	0%				
Fuente	Subdirección operativa				Observaciones 31 dic 2008: La unidad adelanto el proceso para la compra de los predios aledaños al cementerio Central donde se construirá el equipamiento para atención funeraria, concretando la compra de dos predios y la oferta de compra de otros cuatro, de acuerdo al Plan de contratación aprobado.						
Responsable	Coordinador servicio de cementerios										
Periodicidad	Alimentación				anual						
	Presentación				Corte a diciembre 31						
					31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	
Objetivo	Medir la inclusión del servicio de atención funeraria en los cementerios distritales				Observaciones: El servicio de atención funeraria comprende: trámites legales, traslado de cuerpos, preparación de cuerpo, sala de velación, servicio de culto traslado a cementerio. Que en la actualidad solo podría ser ofertados en la medida en que los cementerios de propiedad distrital cuente con la infraestructura correspondiente, la cual esta programada para el año 2010, fecha en la que la unidad debe contar con un sistema de comercialización y financiación de los servicios, actividad a cargo de la Dirección de Estrategia.						
Meta del Indicador	Prestar el servicio de AF en los cementerios distritales										
Unidad de medida	Número de cementerios										
Periodo de análisis	2006-2011										
Tabla de Control											
Oferta del servicio de atención funeraria											
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura del servicio	Incluir la AF en los SF prestados por el DC	(# cementerios del DC con atención funeraria / # cementerios distritales)*100%	100,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

⁶ El servicio de atención funeraria comprende: trámites legales, traslado de cuerpos, preparación de cuerpos, sala de velación, servicio de culto y traslado a cementerio. Que en la actualidad sólo podrían ser ofertados en la medida en que los cementerios de propiedad distrital cuenten con la infraestructura correspondiente la cual está programada para el año 2010, fecha en que la Unidad contará con un sistema de comercialización y financiación de los servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

META 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.

Cuadro 2.12 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 3

META No. 3		Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.								
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Oferta del servicio de cremación en el cementerio central		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	Número de hornos en operación de cremación en el cementerio central	0	0	0						
	Número de hornos autorizados para cremar en el cementerio central	0	0	0						
Fórmula	(# hornos cremando / # hornos autorizados para cremar)*100%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
Fuente	Subdirección operativa	Observaciones 31 dic 2008: La unidad adelanto el proceso para la compra de los predios aledaños al cementerio Central donde se construirá el horno crematorio, concretando la compra de dos predios y la oferta de compra de otros cuatro, de acuerdo al Plan de contratación aprobado.								
Responsable	Coordinador servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	anual		22-ene						
	Presentación	Corte a diciembre 31		31-dic-06	31-dic-07	31-dic-09	31-dic-10			
Objetivo	Medir el avance de la inclusión del servicio de cremación en el cementerio central	Observaciones: Este indicador esta ligado al cumplimiento de la primera meta del plan - adecuacion de los cementerios y esta programado en PMCSF para el año 2009.								
Meta del Indicador	Prestar el servicio de cremación en el cementerio central									
Unidad de medida	Número de hornos									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Oferta del servicio de cremación en el cementerio central										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	dic-07	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura del servicio	Incluir la cremación en los SF prestados en el cementerio central del DC	(# hornos cremando / # hornos autorizados para cremar)*100%	100,00%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0,00%	0,00%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

META 4: Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios

Cuadro 2.13 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 4

META No. 4		Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.									
Nombre del indicador					Cargue de datos						
Actualización de la página web de la UAESP					2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Variables	Porcentaje de información actualizada en la página web de la Unidad				0	0	10%				
	Porcentaje de información requerida por la página web				0	100%	100%				
Fórmula	% información actualizada / % información requerida por la página web				No aplica	0,0%	10,0%				
Fuente	Subdirección operativa				Observaciones 31 dic 2008: La Unidad celebró convenio interadministrativo con la Universidad Distrital, para desarrollar el sistema de información de la Unidad, el cual incluye lo relacionado al sistema de información de servicios funerarios y el registro único funerario.						
Responsable	Coordinador servicio de Cementerios										
Periodicidad	Alimentación	semestral									
	Presentación	Corte a junio 30 y diciembre 31			31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	
Objetivo	Medir el nivel de actualización de la página web de la UAESP				Observaciones a diciembre: se cuenta con un prototipo no funcional del sistema de información de servicios funerario. Se cuenta con el proyecto de resolución que establece el Registro Único Funerario el cual es insumo para alimentar el sistema así como el Acuerdo 343 de 2008, mediante el cual se crea el sistema de información de servicios funerarios.						
Meta del Indicador	Mantener actualizada la pagina web al 100%										
Unidad de medida	porcentaje de información										
Periodo de análisis	2006-2011										
Tabla de Control											
Actualización de la página web de la UAESP											
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Cementerios y servicios funerarios	Atención al usuario	actualización página web con información del SUIR	% información actualizada / % información requerida por la página web	100,00%	No aplica	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

META 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.

Cuadro 2.14 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 5

META No.5		Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital								
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario del equipamiento funerario rural distrital		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	Número de eventos de asistencia técnica realizados	0	0	0						
	Número de eventos de asistencia técnica programados (por zona rural o localidad donde exista equipamientos funerarios)	0	0	0						
Fórmula	(# asistencias técnicas realizadas / # asistencias técnicas programadas) x 100%	No aplica	No aplica	No aplica						
Fuente	Subdirección de Estrategia	Observaciones 31 dic 2008: La Unidad celebró el contrato 144 de 2007 con la firma Ecodes Ingeniería Ltda., cuyo objeto fue "inventario de los equipamientos de los servicios funerarios, en los centros poblados del área rural del Distrito Capital, así como análisis de las necesidades del servicio funerario en el área objeto del estudio". Este estudio se desarrolló en la totalidad de centros poblados reconocidos en el POT de Bogotá.								
Responsable	Coordinador servicio de Cementerios									
Periodicidad	Alimentación	Anual								
	Presentación	Corte final de año (31 Dic)								
		31-dic-06	31-dic-07	22-ene				31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11
Objetivo	Verificar el avance en el cumplimiento del compromiso de identificar y prestar asistencia técnica a los núcleos rurales del DC donde existen equipamientos funerarios	Observaciones diciembre: Ninguna.								
Meta del Indicador	Identificar y prestar asistencia técnica al cien por ciento de los sectores rurales donde existen equipamientos de SF									
Unidad de medida	Número de eventos de asistencia técnica									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario del equipamiento funerario rural distrital										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	dic-07	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Capacitación ambiental y sanitaria, a nivel rural distrital	Prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario	$\frac{(\# \text{ asistencias técnicas realizadas})}{(\# \text{ asistencias técnicas programadas})} * 100\%$	100,00%	No aplica	No aplica	No aplica	0,00%	0,00%	0,00%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

META 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.

Cuadro 2.15 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 6

META No. 6		Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.								
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Capacitación a las localidades del DC en las normas del PMCSF		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	Número de alcaldías locales capacitadas	0	20	0						
	Número de alcaldías locales del DC	20	20	20						
Fórmula	(# alcaldías locales capacitadas / # alcaldías locales del DC) x 100%	0%	100%	0%						
Fuente	Subdirección operativa	Observaciones 31 dic 2008 En el año 2007, se desarrolló una capacitación sobre el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios a los Alcaldes Locales, Veedores distritales y representantes de las entidades vinculadas al desarrollo del Plan. Adicionalmente, la UAESP en el marco del comité de seguimiento y evaluación, llevó a cabo la primera mesa de trabajo el día 10 de abril de 2008, con las entidades a las que le fueron asignadas responsabilidades en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (Decreto 313 de 2006), con el fin de establecer responsabilidades y acciones conjuntas orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el PMCSF.								
Responsable	Coordinador servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación Anual Presentación Corte final de año (31 Dic)									
Objetivo	Realizar capacitaciones en cada una de las localidades del DC sobre el alcance del PMCSF y la prestación de los servicios de atención funeraria y destino final	31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	Observaciones : Se tiene programado para el 2009 realizar taller de socialización del PMCSF a los alcaldes locales entrantes.		
Meta del Indicador	Capacitar todas las alcaldías locales que componen el DC									
Unidad de medida	Número de alcaldías									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Capacitación a las localidades del DC en las normas del PMCSF										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Capacitación para ejercer seguimiento y control del servicio	Capacitar las localidades del DC en las normas del PMCSF	$\frac{\# \text{ alcaldías locales capacitadas}}{\# \text{ alcaldías locales del DC}} * 100\%$	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

META 7: Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios funerarios.

Cuadro 2.16 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 7

META No. 7		Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de Servicios Funerarios								
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Desarrollo de la agenda de la Mesa de Planificación Regional (MPR)		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	Número de concertaciones desarrolladas relativas a los SF	0	0	0						
	Número de concertaciones establecidas en la agenda de la MPR sobre SF	0	0	0						
Fórmula	(# concertaciones desarrolladas / # concertaciones establecidas en la agenda) x 100%	No aplica	No aplica	No aplica						
Fuente	Subdirección de Estrategia	Observaciones 31 dic 2008: Durante el 2008, la Unidad sostuvo 4 reuniones de acercamiento con la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Integración Regional Nacional e Internacional, con el fin de establecer una agenda de trabajo coordinada desde el Distrito para presentar en la mesa de trabajo Región-Capital, respecto a la gestión de servicios funerarios en la región.								
Responsable	Coordinador servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	Anual								
	Presentación	Corte final de año (31 Dic)								
		31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11			
Objetivo	Determinar el avance del desarrollo de las concertaciones establecidas en la agenda de la MPR referentes a los SF	Observaciones a septiembre: Ninguna.								
Meta del Indicador	Obtener el 100% del desarrollo de las concertaciones de la agenda									
Unidad de medida	Número de concertaciones									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Desarrollo de la agenda de la Mesa de Planificación Regional (MPR)										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Cumplimiento de compromisos regionales sobre SF	Desarrollo de la agenda de la MPR	$\frac{\# \text{ concertaciones desarrolladas}}{\# \text{ concertaciones establecidas en la agenda}} * 100\%$	100,00%	No aplica	No aplica	No aplica	0,00%	0,00%	0,00%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

META 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencias en situaciones de calamidad.

Cuadro 2.17 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 7

META No. 8		Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región								
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	Número de planes formulados	0	0	0,25						
	Número de planes a diseñar	1	1	1						
Fórmula	(# planes formulados / # planes a diseñar) x 100%	0%	0%	25%						
Fuente	Subdirección de Estrategia	Observaciones 31 dic 2008: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el PMCSF, la Unidad desarrollo en el 2008, el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE) ante Eventos de Gran Magnitud en la ciudad de Bogotá D.C., como una guía del proceso de planificación y preparación de la respuesta institucional ante un evento crítico en la ciudad, ya establecido el marco de actuación para la coordinación de la respuesta de los servicios que son competencia de la Unidad en caso de evento crítico, con especial énfasis en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad en el marco del Sistema Distrital para la Prevención de Emergencias (SDPAE), en el 2009 se dará inicio el diseño del Plan Regional de Prevención y Atención de Contingencias.								
Responsable	Coordinador servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	Anual								
	Presentación	Corte final de año (31 Dic)								
		31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11			
Objetivo	Medir el avance del diseño y elaboración de planes regionales de prevención y atención de contingencias derivadas de desastres, calamidades o emergencias ocurridas en la ciudad - región	Observaciones : Ninguna.								
Meta del Indicador	Contar con los planes de contingencia que requiere la atención de eventuales emergencias en la ciudad-región									
Unidad de medida	Número de planes de contingencia									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Prevención y atención de emergencias	Diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias	$\frac{\# \text{ planes formulados} * 100\%}{\# \text{ planes a diseñar}}$	100,00%	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Las personas encargadas dentro de la Unidad para dichas actividades, se encuentran relacionadas a continuación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

Cuadro 2.18 Relación contactos personal apoyo informe gestión PMCSF.

Actividad	Responsable	Área	Cargo	Contacto (Teléfono 3 53 47 00)
Preparación y consolidación de informe	Alba Milena Zuluaga	Dirección de Estrategia.	Asesora	Ext. 1315 azuluaga@uesp.gov.co
Consolidación de la información de seguimiento a Planes Maestros	Juver Martínez Hernandez	Dirección de Seguimiento y Evaluación	Director de seguimiento y Evaluación (E)	Ext. 1001 / 1004 jmartinezz@uesp.gov.co
	Luis Fernando Monge	Dirección de Seguimiento y Evaluación	Técnico	Ext. 1003 lmonje@uesp.gov.co
Responsables de la información	Carlos H. Lasprilla Salguero	Oficina asesora de Planeación	Director oficina asesora de Planeación.	Ext. 1005 clasprilla@uesp.gov.co

ASPECTOS ARQUITECTÓNICO – URBANÍSTICOS

3.1 Acciones para mitigar el Impacto Ambiental y Actividades emprendidas para proteger la Estructura Ecológica Principal

La función establecida en el Acuerdo 248 para la UNIDAD es la siguiente: “Como integrante del SIAC le corresponde principalmente incidir en la transformación de los procesos de los cuales depende la generación de los residuos sólidos, situación presentada con el mejoramiento de los aspectos relacionados con la disposición final de los residuos sólidos”.

La importancia del aspecto ambiental dentro de las acciones que adelanta la Unidad, ha venido aumentando paulatinamente, teniendo en cuenta que se están desarrollando proyectos altamente significativos para la Capital, cuyo propósito es responder a situaciones ambientales propias de una ciudad como Bogotá.

Esta misma importancia se presenta en el manejo de los equipamientos de destino final de cadáveres y que son propiedad Distrital, como son los cuatro cementerios (Norte, Central, Sur y Parque Serafín) y los dos hornos crematorios (Sur y del Norte o Chapinero), los cuales cuentan con planes de manejo ambiental y de manejo de residuos sólidos, aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Unidad con base al concepto de la Secretaria Distrital de Ambiente, referente al Decreto 1697 de 1997 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire” en su parágrafo 5o. “Las calderas u hornos que utilicen como combustible gas natural o gas licuado del petróleo, en un establecimiento industrial o comercial o para la operación de plantas termoeléctricas con calderas, turbinas y motores, no requerirán permiso de emisión atmosféricas., la Unidad suspendió la solicitud de los permisos de emisiones de los cinco (5) hornos crematorios de los Cementerios del Norte y del Sur





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

que se venían adelantando en el 2007. Sin embargo la Unidad viene cumpliendo el seguimiento y control a la Resolución 886 del 27 de julio de 2004, referente a las emisiones de fuentes fijas.

De la misma manera, se continúa ejecutando las actividades incluidas en las Fichas Ambientales aprobadas por el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de las cuales están:

- **Aspectos biosanitarios.** Labores rutinarias de control frente al desarrollo de actividades de manipulación de cadáveres, de féretros y de restos humanos, así como el aseo de implementos y lugares que han estado en contacto con elementos y materiales de riesgo biológico.
- **Control de olores.** Para las distintas operaciones que se realizan en los cementerios, se llevan a cabo acciones para evitar la generación de olores molestos, así, se emplean plásticos y/o polisombra para el cubrimiento de los contenedores de basuras; se ha mejorado la mezcla para morteros de pega en una proporción de 1:4 y 1:5 (relación cemento arena) para pañete en el cubrimiento de bóvedas, de tal forma que se evite la salida de malos olores del interior de las bóvedas; igualmente, se utilizan mezclas de aserrín, talco y yeso para aplicar sobre los restos exhumados con alto contenido de humedad y olor.
- **Control de artrópodos.** Se realizan labores de fumigación con mezclas de Cipermetrinas y Corperinfos, Kaotrine y Lorsban, con una frecuencia de tres veces por semana en cada uno de los cementerios, se realiza una rotación de los productos (de acuerdo con comportamiento de la población de mosquitos y con la temporada del año) en aras de evitar que los artrópodos creen resistencia; igualmente se realiza retiro de tarros, frascos, botellas diariamente y lavado de floreros, lapidas y pabellones mensualmente.
- **Control de roedores.** Se realizan fumigaciones semestralmente con Leybacid, en las madrigueras o en los sitios donde se detecta este tipo de población; con este propósito también se realiza mensualmente el control de malezas y vegetación invasora utilizando el fungicida Round UP.
- **Manejo de residuos sólidos.** Se continuó con la implementación en los tres cementerios del Distrito de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares –PGIRSHYS-. Se tienen instalados 336 recipientes al interior de los cementerios y hornos crematorios para el depósito temporal de los residuos; tanto los residuos de las canecas como los recogidos en las labores de aseo diario, son dispuestos en contenedores, los cuales recoge el operador del servicio público de aseo dos veces por semana o cuando el administrador lo requiera de manera adicional.

Los restos de ataúdes son reducidos y dispuestos en el contenedor, así como los escombros producto de las exhumaciones. Los residuos de riesgos biológico (ropas y material productos de las exhumaciones) son depositados en canecas separadas de color gris y rojo respectivamente provistas de bolsas plásticas, las cuales al final de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
PLANEACIÓN

la labor de exhumación son conducidas a los hornos crematorios para se incineradas; los restos de materiales sólidos son conducidos a los contenedores de basuras, los cuales son recogidos por el operador del servicio dos veces por semana o cuando el administrador lo requiera de manera adicional.

En términos generales y de acuerdo con los PGIRSHYS, en los cementerios distritales se generan los siguientes tipos de residuos sólidos:

Cuadro 3.1 Fuentes generación residuos en la prestación servicios funerarios en el Distrito.

Área/Servicio/Actividad	Residuos	Clasificación	Frecuencia de Generación	Destino Final	Color de la bolsa
Administración	Papel Plástico Cartón	Reciclables	Diaria	Relleno sanitario	Negra
Barrido de vías internas	Papel Plástico – icopor	Reciclables	Diaria	Relleno sanitario	Negra
	Flores	Biodegradables	Diaria	Relleno sanitario	Negra
Exhumación	Retal de mármol Pañete Ladrillos	inertes	Martes, miércoles, jueves y sábado	Relleno sanitario	Negra
Sala de Exhumación	Restos Humanos	Anatomopatológicos	Martes, miércoles, jueves y sábado	Incineración en hornos crematorios y osarios	Negra
	Visceras				Roja
	Vidrios y herrajes	Biosanitarios		Relleno sanitario	Negra
	Restos de ataúd			Relleno sanitario	Negra
	Textiles (Ropa)			Incineración en hornos crematorios y osarios	Roja
Defloración y podas	Flores y césped	Biodegradables	Diaria	Relleno Sanitario	Negra
	Plásticos y vidrio	reciclables		Relleno Sanitario	Negra

Fuente: Coordinación Cementerios, Dirección Operativa, UAESP.

- **Exhumaciones.** Se humedece la parte exterior de la bóveda, evitando así la proliferación de polvos y partículas y se introduce el ataúd exhumado en una bolsa plástica para ser llevado a la sala de exhumación. Los cofres son introducidos inmediatamente en una bolsa plástica para ser conducidos a la sala de exhumación; cuando los restos no han adquirido reducción esquelética o no pueden ser manipulados por los operarios se hace necesaria la cremación.

El Concesionario operador realiza actividades con sus trabajadores orientadas a reducir el riesgo biológico al que eventualmente se ven expuestos, para ello cuenta con la asesoría de su ARP y se realizan capacitaciones en seguridad industrial y empleo de los elementos de protección. Los operarios cuentan con la indumentaria compuesta por respiradores tipo Niosh 95, petos plásticos, casco, botas con puntera de acero y guantes de caucho.